



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



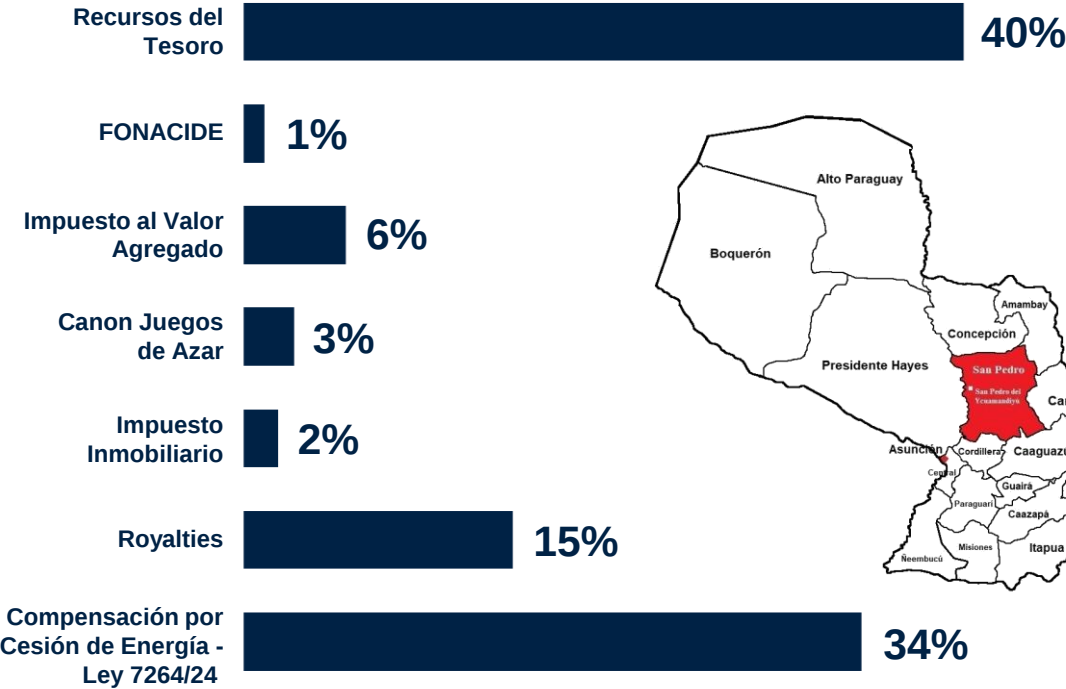
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.279.995.913	36.279.995.913	19.213.603.566	53%
30	03	FONACIDE	1.056.979.278	1.056.979.278	294.000.000	28%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.162.793.897	5.162.793.897	1.825.764.384	35%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.532.082.542	2.532.082.542	1.200.000.554	47%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.740.020.353	1.740.020.353	574.559.675	33%
30	11	Royalties	13.543.529.985	13.543.529.985	3.699.080.264	27%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	31.115.777.230	31.115.777.230	13.412.478.540	43%
TOTALES			91.431.179.198	91.431.179.198	40.219.486.983	44%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	91.431.179.198	91.431.179.198	40.219.486.983	44%	29.624.586.397	10.594.900.586
1		Administración Ejecutiva	6.098.661.519	6.098.661.519	3.758.612.452	62%	3.587.431.359	171.181.093
10	01	Recursos del Tesoro	5.232.845.397	5.232.845.397	3.419.631.377	65%	3.260.954.834	158.676.543
30	08	Impuesto Inmobiliario	865.816.122	865.816.122	338.981.075	39%	326.476.525	12.504.550
2		Gestión Legislativa	3.825.226.792	3.825.226.792	2.578.064.065	67%	1.620.441.569	957.622.496
10	01	Recursos del Tesoro	3.825.226.792	3.825.226.792	2.578.064.065	67%	1.620.441.569	957.622.496
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	192.330.307	192.330.307	191.047.070	99%	191.047.070	0
10	01	Recursos del Tesoro	192.330.307	192.330.307	191.047.070	99%	191.047.070	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	676.708.619	676.708.619	498.688.600	74%	116.839.600	381.849.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	315.852.469	315.852.469	266.332.450	84%	116.839.600	149.492.850
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	232.356.150	100%	0	232.356.150
30	11	Royalties	128.500.000	128.500.000	0	0%	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	9.681.141.600	9.681.141.600	4.033.809.000	42%	3.351.119.430	682.689.570
10	01	Recursos del Tesoro	6.406.349.763	6.406.349.763	2.854.695.600	45%	2.854.695.600	0
30	03	FONACIDE	425.027.947	425.027.947	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	73.306.096	10%	0	73.306.096
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	609.383.474	67%	0	609.383.474
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	496.423.830	40%	496.423.830	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.223.230.405	15.223.230.405	7.451.000.000	49%	7.451.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.223.230.405	15.223.230.405	7.451.000.000	49%	7.451.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	0	300.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	0	300.000.000
10		Construcción de Espacios Educativos	5.923.907.184	5.923.907.184	294.000.000	5%	294.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.292.853.072	1.292.853.072	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	631.951.331	631.951.331	294.000.000	47%	294.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.850.020.918	1.850.020.918	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	951.703.414	951.703.414	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.197.378.449	1.197.378.449	0	0%	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	352.940.000	352.940.000	137.762.735	39%	137.762.735	0
10	01	Recursos del Tesoro	64.000.000	64.000.000	49.000.000	77%	49.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	208.940.000	208.940.000	8.762.735	4%	8.762.735	0
30	07	Canon Juegos de Azar	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	1.621.039.704	1.621.039.704	286.215.800	18%	286.215.800	0
30	11	Royalties	1.621.039.704	1.621.039.704	286.215.800	18%	286.215.800	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral	3.085.824.832	3.085.824.832	2.810.342.058	91%	2.580.342.058	230.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100%	770.000.000	230.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	90.931.179	90.931.179	30.342.058	33%	30.342.058	0
30	11	Royalties	1.994.893.653	1.994.893.653	1.780.000.000	89%	1.780.000.000	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	9.116.179.120	9.116.179.120	2.228.757.636	24%	2.228.757.636	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.703.298.022	1.703.298.022	1.287.423.349	76%	1.287.423.349	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.975.305.893	6.975.305.893	941.334.287	13%	941.334.287	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.373.711.760	2.373.711.760	1.756.009.027	74%	1.114.730.463	641.278.564
10	01	Recursos del Tesoro	1.606.276.000	1.606.276.000	1.227.465.454	76%	710.362.642	517.102.812
30	06	Impuesto al Valor Agregado	385.683.798	385.683.798	189.939.754	49%	156.679.513	33.260.241
30	07	Canon Juegos de Azar	118.122.936	118.122.936	103.025.219	87%	103.025.219	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	263.629.026	263.629.026	235.578.600	89%	144.663.089	90.915.511



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	1.049.884.177	1.049.884.177	112.700.000	11%	110.700.000	2.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	796.884.177	796.884.177	32.700.000	4%	30.700.000	2.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	370.000.000	370.000.000	370.000.000	100%	335.106.347	34.893.653
10	01	Recursos del Tesoro	110.000.000	110.000.000	110.000.000	100%	75.106.347	34.893.653
30	07	Canon Juegos de Azar	144.893.653	144.893.653	144.893.653	100%	144.893.653	0
30	11	Royalties	115.106.347	115.106.347	115.106.347	100%	115.106.347	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	424.615.949	424.615.949	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	194.615.949	194.615.949	0	0%	0	0
19		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	31.115.777.230	31.115.777.230	13.412.478.540	43%	6.219.092.330	7.193.386.210
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	31.115.777.230	31.115.777.230	13.412.478.540	43%	6.219.092.330	7.193.386.210
TOTAL ENTIDAD			91.431.179.198	91.431.179.198	40.219.486.983	44%	29.624.586.397	10.594.900.586

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py